



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2017 00539 00

Decisión: Termina proceso por pago

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., ésta a su vez subrogataria legal de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., y por la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., visibles a páginas 200 a 205 del expediente, así como la solicitud anterior, fechada en julio 30 de 2020, y de conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S. A. contra el señor DIEGO ARMANDO TELLEZ VÉLEZ.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y/o practicadas. Por Secretaría ofíciase de conformidad.

TERCERO: Efectuado lo anterior, y previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión respectivo, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 106 de noviembre 6 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be819db799a98ff0b1cea73b927b61d07833209c5715ba25e881245547824634

Documento generado en 05/11/2020 04:29:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>